Contraloría
Departamental del Valle del Cauca
Más Control Fiscal desde el Territorio
y menos desde el Escritorio.

120.11.04

ANEXO No. 9
ACTA DE COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR

El Jefe de la Oficina Jurídica, Dr. PEDRO PABLO PARALES PEREZ, pone en conocimiento al ingeniero JAIME VERGARA C, Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Infraestructura a través del correo electrónico *juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co* y en el SECOP II el contenido del Contrato electrónico y Complemento al contrato de Obra N°003-2024, cuyo objeto se contrae a: ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO (PREVENTIVO, CORRECTIVO), INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, INSTALADOS EN EL SEMISÓTANO, PISOS QUINTO Y SEXTO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA".***

En este orden de ideas se comunica la designación que se le ha realizado como supervisor en el mencionado contrato al profesional universitario asignado a la Dirección Técnica de Infraestructura y, se le exhorta para dar estricta vigilancia al cumplimiento del objeto del contrato en los términos establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento a sus deberes de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y la resolución reglamentaria No. 012 del 06 de marzo de 2017, mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la entidad.

En razón de la designación, sus funciones como supervisor, remito a usted los siguientes documentos:

a. Fotocopia simple del contrato, que contempla en su clausulado las funciones a cumplir.
b. Propuesta económica presentada por el contratista.
c. Fotocopia simple de los certificados de disponibilidad presupuestal.
d. Fotocopia del Registro presupuestal

Por lo anterior le solicito dar las instrucciones necesarias para tomar las medidas conducentes para el inicio y control del contrato referido. Igualmente, con el fin de ejercer una buena vigilancia y control de la ejecución del contrato, el supervisor debe tener en cuenta no solo las obligaciones pactadas en el contrato sino también lo ofrecido por el contratista en su propuesta, las condiciones y exigencias establecidos en los estudios previos.

Adicionalmente le solicito remitir a la oficina jurídica a la mayor brevedad posible, la siguiente documentación en original cuando estén debidamente diligenciados, para que reposen en la carpeta del contrato:

1. Acta de inicio del contrato.
2. Informes de supervisión y certificados de recibido a satisfacción del contrato.
3. Informe del contratista con la factura y sus anexos
4. Certificación de cumplimiento, planillas y recibos de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Soporte de pago
6. Informe Final
7. Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes
8. Calificación del contratista.
9. Los demás documentos generados durante la ejecución del contrato

A partir de esta notificación al ingeniero JAIME VERGARA C., en función de supervisor, deberá máximo al día siguiente enviar por correo electrónico institucional los documentos que se expidan en la ejecución de las obligaciones contractuales, hasta la etapa de su liquidación; así mismo dar estricto cumplimiento a su publicación en *www.colombiacompra.gov.co*, a efecto de garantizar el principio de publicidad.

La carpeta contractual original reposará en la Oficina Jurídica y deberá igualmente ingresar los documentos físicos que se expidan durante la ejecución a ésta para lo cual se le entregará por un día en calidad de préstamo.

En este orden de ideas se comunica la designación que se le ha realizado como supervisor en el mencionado contrato, y se le exhorta para dar estricta vigilancia al cumplimiento del objeto del contrato en los términos establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento a sus deberes de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 en concordancia con la resolución reglamentaria N°005 del 30 de abril de 2010.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

PEDRO PABLO PARALES PEREZ
Jefe Oficina Jurídica

JAIME VERGARA C.
Profesional Universitario
Dirección Técnica de Infraestructura
Supervisor

Espacio para Control del Supervisor

Requisitos de Ejecución y/o Legalización	SI	NO	No Aplica
Presentación y Aprobación de La Póliza			
Publicación del Contrato			
Registro Presupuestal			

Forma de Pago:

LA CONTRALORIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en Actas Parciales según ejecución contractual, previa certificación del supervisor del contrato de las horas de soporte según consumo de la entidad, que se tramitará dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación por parte del supervisor del contrato en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros de la factura comercial, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio que expida el supervisor del contrato y de la verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).
Fecha de Vencimiento del Plazo:

Las obligaciones contractuales se cumplirán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.